

PREGUNTAS FRECUENTES

Consultoría para el diseño y fortalecimiento de instrumentos financieros de aceleración de la cadena de valor de bioingredientes en Colombia

Acelerando Aceleradoras – Partnerships for Forests (P4F)

Biointropic | iC Fundación | Trulab

Medellín, mayo 6 de 2026

Este documento compila las preguntas frecuentes asociadas a los Términos de Referencia (TdR) de la consultoría "Acelerando Aceleradoras", emitidos el 23 de abril de 2026 por la Corporación Biointropic en el marco del Programa de Aceleración de Bioingredientes para Colombia (P4F-0088). Las respuestas ofrecidas en este documento son orientadoras; en caso de duda, la interpretación definitiva corresponde a Biointropic como entidad contratante.

ACERCA DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO

P: Pregunta

R: Respuesta

P1 ¿Cuándo cierra la convocatoria y cómo se envían las propuestas?

R El cierre es el diez (10) de mayo de 2026 a las 11:59 p.m. (hora Colombia). Las propuestas deben enviarse al correo szapatap@biointropic.com. Se recomienda enviar con anticipación suficiente para evitar inconvenientes técnicos de último momento.

P2 ¿Hasta qué fecha pueden enviarse preguntas o solicitudes de aclaración?

R Las dudas o solicitudes de aclaración sobre la convocatoria pueden enviarse al correo szapatap@biointropic.com entre el 23 de abril y el 7 de mayo de 2026. Las respuestas serán gestionadas por Biointropic en su calidad de Grantee (ejecutor) del convenio P4F-0088.

P3 ¿Cuál es el cronograma completo del proceso de selección?

R Las fechas clave del proceso son las siguientes:

- Apertura de la convocatoria: 23 de abril de 2026
- Plazo para preguntas: 23 de abril al 7 de mayo de 2026 a las 2:00 p.m.
- Cierre de la convocatoria: 10 de mayo de 2026 a las 11:59 p.m. (Colombia)
- Verificación de requisitos: 11 y 12 de mayo de 2026
- Evaluación y selección: 13 y 14 de mayo de 2026
- Publicación de resultados: 15 de mayo de 2026
- Debida diligencia de la firma seleccionada: 19 al 22 de mayo de 2026

- Formalización del contrato: 25 de mayo de 2026
- Ejecución del contrato: 25 de mayo al 1 de octubre de 2026

ACERCA DE ELEGIBILIDAD Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

P4 ¿Puede presentarse un consorcio o unión temporal entre varias empresas o entidades?

- R** Sí. La convocatoria no excluye la participación de consorcios, uniones temporales u otras figuras de asociación entre firmas consultoras. Esta modalidad puede ser especialmente pertinente cuando las capacidades requeridas se distribuyen entre varias organizaciones complementarias.
- En caso de presentarse bajo esta figura, el consorcio deberá garantizar que:
- Se designe un representante único o firma líder responsable ante Biointropic.
 - El acuerdo de consorcio o unión temporal o alianza especifique claramente la distribución de roles, responsabilidades y entregables entre los miembros.
 - En conjunto, se acrediten todos los requisitos de experiencia institucional exigidos en los términos de referencia (TdR).
 - El equipo nominado cumpla con los perfiles de seniority requeridos, con especial atención a los expertos senior en diseño de mecanismos financieros y estructuración de negocios.
 - Cada miembro del consorcio suministre la documentación de debida diligencia correspondiente (constitución legal, estados financieros, declaraciones de conflicto de interés, etc.).
- Se recomienda adjuntar el acuerdo de consorcio o carta de intención conjunta firmada por las partes como parte de la propuesta.

P5 ¿Pueden presentarse personas naturales o un grupo de consultores independientes?

- R** Sí. Los términos de referencia (TdR) se refieren a una "firma consultora", pero esto no impide que un grupo de profesionales independientes se articule para responder a la convocatoria, siempre que acrediten conjuntamente los requisitos exigidos.
- En este caso, se recomienda formalizar la asociación mediante un acuerdo de trabajo conjunto que establezca:
- Un consultor o consultora líder que actúe como interlocutor/a principal ante Biointropic y sea responsable de la coordinación general.
 - La distribución clara de roles, entregables y tiempos entre los miembros del equipo.
 - La acreditación de los perfiles de seniority requeridos por los TdR: al menos dos expertos senior con experiencia demostrada en diseño de mecanismos financieros, estructuración de negocios, análisis de cadenas de valor y/o bioeconomía.
 - Las certificaciones contractuales y de experiencia previa requeridas, las cuales podrán presentarse de manera individual y acumulada entre los miembros.
- Es importante tener en cuenta que la debida diligencia se aplicará al grupo o a su representante, por lo que se deberá estar en capacidad de suministrar la documentación correspondiente antes de la firma del contrato.

P6	¿La convocatoria está abierta a firmas internacionales o solo a entidades colombianas?
R	La convocatoria está abierta a firmas nacionales e internacionales. Los TdR mencionan explícitamente que el valor de la consultoría es integral e incluye viáticos para firmas ubicadas fuera de Colombia. El dominio del español es requisito obligatorio; el manejo del inglés se considera un activo adicional.

P7	¿ Se cuenta con un documento de gobernanza de la plataforma de aceleración conjunta actualmente?
R	Actualmente no existe un documento de gobernanza formal de la plataforma conjunta entre las tres organizaciones; precisamente uno de los productos centrales de esta consultoría es construirlo. La relación entre Biointropic, iC Fundación y Trulab está regulada mediante un Memorando de Entendimiento (MOU) que establece los términos de su colaboración en el marco del programa P4F-0088.

ACERCA DE REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

P8	¿Cuáles son las áreas de experiencia obligatorias y cuáles son opcionales?
R	<p>Es obligatorio contar con experiencia en estructuración de vehículos de inversión de impacto, financiamiento verde y gestión de <i>fundraising</i>, dirigidos a empresas en etapa temprana o de crecimiento (fondos semilla, capital de riesgo, finanzas combinadas, instrumentos basados en ingresos, etc.).</p> <p>Adicionalmente, la firma debe acreditar experiencia en al menos dos de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo de modelos de negocio y fuentes de ingresos para aceleradoras o centros de innovación. – Análisis de mercado o cadenas de valor en bioeconomía, PFNM o industrias basadas en innovación. – Trabajo con aceleradoras, incubadoras o programas de emprendimiento en mercados emergentes. – Experiencia en América Latina, preferiblemente Colombia, con conocimiento regulatorio, financiero y empresarial. – Implementación de proyectos financiados por donantes o bajo marcos de finanzas para el desarrollo, idealmente con financiamiento del Reino Unido.

P9	¿Qué documentos deben presentarse para acreditar la experiencia de la firma?
R	<p>La firma debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Al menos dos (2) certificaciones contractuales o certificados de finalización emitidos por clientes en los últimos cinco años, relacionados con el objeto de la consultoría. – Evidencia de entrega exitosa de productos comparables: diagnósticos, diseño de mecanismos financieros o estrategias de modelos de negocio.

- Al menos un (1) caso de estudio desarrollado por el equipo, directamente relacionado con el alcance de esta consultoría.

P10 ¿Cuántos expertos debe tener el equipo propuesto y qué perfil deben tener?

- R** El equipo nominado debe incluir al menos dos (2) expertos senior con experiencia demostrada en alguna combinación de las siguientes especialidades:
- Diseño de mecanismos financieros y estructuración de inversiones.
 - Estructuración de negocios y estrategia de fuentes de ingresos.
 - Evaluaciones operativas y de gobernanza.
 - Análisis de mercado y cadena de valor.
 - Bioeconomía y sistemas de innovación (deseable).
- Adicionalmente, se valora experiencia en facilitación de talleres de alto nivel y procesos de alineación con múltiples partes interesadas. El dominio del español es obligatorio.

P11 ¿Se requiere experiencia específica en el sector de bioingredientes o bioeconomía?

- R** La experiencia en bioeconomía, ingredientes naturales y productos forestales no maderables (PFNM) es valorada, pero no es un requisito estrictamente obligatorio. Lo que sí es obligatorio es la experiencia en diseño de mecanismos financieros. El conocimiento del sector bioeconómico es un factor diferenciador que puntúa en los criterios de evaluación.

P12 ¿La experiencia acreditable puede corresponder a miembros del equipo en roles anteriores, no solo a la firma proponente?

- R** Sí. Se acepta experiencia previa de los miembros del equipo en roles anteriores a la firma proponente, siempre que sea certificable mediante contrato, certificación del cliente o referencia verificable. En la propuesta debe indicarse claramente qué experiencia corresponde a la firma y cuál a los expertos a título individual.

ACERCA DE ALCANCE, ENTREGABLES Y METODOLOGÍA

P13 ¿La firma consultora debe facilitar talleres presenciales con las tres organizaciones?

- R** Sí. Los TdR establecen que el/la consultor/a deberá diseñar, organizar y facilitar al menos un taller presencial con representantes de Biointropic, iC Fundación y Trulab para sintetizar hallazgos y explorar opciones de operación conjunta. Adicionalmente, se esperan entrevistas, grupos focales y talleres de validación con partes interesadas externas (inversionistas, compradores ancla, expertos). **La modalidad presencial, virtual o híbrida queda a propuesta del consultor de acuerdo con la actividad programada.**

P14	¿Qué se entiende por enfoque GESI y en qué medida es transversal a todos los entregables?
R	GESI (Gender Equality and Social Inclusion / Igualdad de Género e Inclusión Social) es un enfoque transversal a todos los componentes de la consultoría. Cada entregable debe incorporar análisis de barreras de acceso y brechas de inclusión para grupos subrepresentados, tanto en las cadenas de valor como en los mecanismos financieros. No se trata de un componente aislado sino de una lente analítica que debe integrarse en el diagnóstico, las recomendaciones y las propuestas de diseño.
P15	¿Cuál es la información secundaria disponible sobre el programa de aceleración, la cadena de ingredientes o actores específicos?
R	Se cuenta con estudios previos de la cadena realizados por instituciones como Swisscontact en el programa Colombia Más Competitiva, así como informes del Instituto Humboldt, Procolombia y otras fuentes relevantes. Adicionalmente, Biointropic en el marco de la Alianza BioIN ha realizado análisis de capacidades de más de 45 empresas de ingredientes a nivel nacional, ha desarrollado ejercicios de priorización de especies y ha construido un portafolio de ingredientes con visión internacional. Esta información será puesta a disposición de la firma consultora seleccionada, resaltando los principales hallazgos, oportunidades y brechas identificadas.
P16	¿Es posible conocer el listado de empresas de bioingredientes y empresas ancla, o al menos los sectores en que operan?
R	Por restricciones de confidencialidad, el listado detallado de empresas no se comparte durante la etapa de convocatoria. En términos generales, el ecosistema abarca empresas procesadoras y transformadoras de PFMN e ingredientes naturales para los sectores de alimentos, cosmética y bienestar, articuladas con empresas ancla de consumo masivo, cosmética y suplementos nutricionales, tanto nacionales como internacionales. Esta información será accesible para el consultor seleccionado en el marco del contrato.
P17	¿Cuál es la estructura esperada del caso de estudio y cómo se maneja la confidencialidad de los entregables con clientes anteriores?
R	Los TdR no establecen un formato obligatorio. Se acepta cualquier estructura que evidencie: contexto del proyecto (sector, país, año), objeto del encargo, enfoque metodológico, rol específico de la firma o los expertos, resultados entregados y vínculo explícito con el alcance de esta consultoría. Un documento de dos a cuatro páginas es suficiente. Respecto a la confidencialidad, no se exige revelar información reservada de clientes. Se acepta presentar el caso con nombre del cliente anonimizado, describiendo el tipo de organización y los resultados en términos generales. Una carta de referencia o certificación del cliente puede complementar el caso sin necesidad de adjuntar los entregables.

P18	¿Se espera que los entregables sean propuestas listas para ejecutarse o ejercicios piloto? ¿La plataforma conjunta debe quedar como propuesta estratégica o como modelo operativo detallado?
R	Los entregables deben ser propuestas estratégicas con suficiente profundidad para ser implementables, no ejercicios piloto ni documentos exploratorios. El Entregable 5 debe ir más allá de una propuesta estratégica e incluir explícitamente modelo de negocio, modelo de gobernanza, estructura organizacional, roles, mecanismos de coordinación y análisis de viabilidad financiera. Es el entregable de mayor alcance y valor estratégico de la consultoría.
P19	¿La estrategia de movilización de capital incluye acercamientos iniciales a donantes e inversionistas?
R	No. El alcance se limita a la estrategia y el mapeo: identificación de posibles donantes e inversionistas, criterios de compatibilidad y hoja de ruta. Los acercamientos formales son responsabilidad de las organizaciones una vez entregada la consultoría.
P20	¿El análisis legal de vehículos financieros para iC Fundación requiere un perfil jurídico especializado en el equipo?
R	Los TdR utilizan el término "evaluación de diferentes opciones de estructuras legales", lo que corresponde a un análisis técnico-estratégico que compare opciones, identifique ventajas, limitaciones y condiciones de viabilidad, y formule una recomendación fundamentada para la toma de decisiones, no un dictamen jurídico formal con efectos vinculantes. Sin embargo, dado que el análisis involucra estructuras societarias y vehículos de financiamiento en el marco regulatorio colombiano, se recomienda que el equipo cuente con o pueda consultar a un perfil con conocimiento en derecho societario y financiero como asesor de soporte. La implementación legal de la estructura recomendada será responsabilidad de las organizaciones con sus propios asesores jurídicos.
P21	¿Para el benchmarking de aceleradoras existe alguna restricción geográfica o sectorial?
R	No. El consultor puede seleccionar los casos más pertinentes a nivel internacional, priorizando aquellos con mayor aplicabilidad al contexto colombiano y a las necesidades específicas de la cadena de bioingredientes.
P22	¿Cada entregable requiere validación formal antes de iniciar la siguiente fase o se permite trabajo en paralelo?
R	Solo el Entregable 1 tiene dependencia lógica con los posteriores y debe ser validado antes de avanzar. Los Entregables 2, 3 y 4 comparten el mismo plazo y permiten trabajo en paralelo. El mecanismo formal de aprobación de cada entregable será definido en el contrato.

P23	¿Hay un número esperado de participantes por entrevista o grupo focal?
R	Los TdR no establecen un número mínimo. Queda a criterio metodológico del consultor. Se recomienda que la propuesta detalle el diseño de las actividades participativas como parte del plan de trabajo, ya que esto será evaluado dentro del criterio de rigor metodológico.

P24	¿ El Entregable 3 se refiere a la financiación de la operación del programa de aceleración o también al financiamiento de las organizaciones participantes?
R	El Entregable 3 se refiere exclusivamente a nuevas fuentes de ingresos para el programa de aceleración de Biointropic como organización, no al financiamiento de las empresas o asociaciones que participan en dicho programa. El financiamiento a los actores de la cadena es el objeto de los mecanismos de iC Fundación y Trulab, tratados en el Entregable 2. El Entregable 3 responde a la pregunta: ¿cómo hace Biointropic para que su programa de aceleración sea financieramente sostenible más allá de los recursos de donantes?

ACERCA DE VALOR, PAGOS Y ASPECTOS ECONÓMICOS

P25	¿Cuál es el presupuesto disponible y qué gastos cubre?
R	El valor total de la consultoría es de hasta COP 192.000.000 (ciento noventa y dos millones de pesos colombianos), sin IVA. Este monto es integral e incluye honorarios profesionales, gastos de viaje, viáticos y cualquier desplazamiento requerido, cabe considerar que Biointropic se encuentra en Medellín, iC Fundación en Bogotá y Trulab en Cali.

P26	¿Cuándo y cómo se realizan los pagos?
R	Los TdR establecen que los tiempos y condiciones de pago serán definidos en el contrato de prestación de servicios. Se recomienda que las propuestas incluyan una propuesta de esquema de pagos vinculado a la entrega y aprobación de los entregables.

P27	¿El contrato aplica IVA?
R	No. Los TdR especifican que el valor es sin IVA, por tratarse de recursos de cooperación internacional en el marco del convenio P4F-0088.

ACERCA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y DEBIDA DILIGENCIA

P28	¿Quién es titular de los entregables producidos en el marco de la consultoría?
R	Todos los productos, informes, modelos, metodologías y materiales elaborados por la firma consultora son Grant Material en los términos del Grant Agreement P4F-0088 y los derechos

patrimoniales corresponden exclusivamente al proyecto. La firma no podrá usar, ceder, reproducir ni publicar los entregables sin autorización previa y escrita de Biointropic.

P29 ¿Qué documentos se requieren para el proceso de debida diligencia de la firma seleccionada?

R Antes de la firma del contrato, la firma ganadora debe superar un proceso de debida diligencia que incluye al menos:

- Documentos de constitución legal y certificado de existencia y representación legal vigente.
- Estados financieros auditados de los dos (2) últimos años fiscales.
- Declaración de conflictos de interés firmada por el representante legal y los expertos clave.
- Política anticorrupción o declaración de compromiso con el Código de Conducta de Palladium International Limited.
- Declaración de cumplimiento con salvaguardias, protección infantil, PSEAH y esclavitud moderna.
- Al menos dos (2) referencias de clientes con datos de contacto verificables.
- Verificación en listas de sanciones internacionales (OFAC, ONU, UE).

Biointropic puede no contratar a la firma ganadora si los hallazgos de la debida diligencia revelan riesgos fiduciarios, reputacionales, legales o éticos.

P30 ¿La obligación de confidencialidad persiste después de terminado el contrato?

R Sí. Los TdR establecen expresamente que la obligación de confidencialidad sobre los entregables y la información del proyecto subsistirá después de la terminación del contrato.

P31 ¿Qué se entiende por “estados financieros auditados”?

R Para efectos de esta convocatoria, se aceptarán los estados financieros de los dos (2) últimos años fiscales (2024 y 2025) bajo cualquiera de las siguientes modalidades, según la naturaleza jurídica y el tamaño de la firma proponente:

- Sociedades obligadas a tener Revisor Fiscal en Colombia: estados financieros con dictamen de Revisoría Fiscal.
- Sociedades no obligadas a Revisoría Fiscal: estados financieros con informe de auditor externo independiente, o en su defecto, estados financieros firmados por Contador Público con tarjeta profesional vigente.
- Personas naturales o consultores independientes: declaración de renta de los dos últimos años fiscales ante la DIAN, acompañada de estados de resultados firmados por Contador Público.
- Firmas internacionales: estados financieros auditados conforme a la normativa del país de origen.

En todos los casos, los documentos presentados deben estar vigentes y permitir verificar la capacidad financiera para ejecutar un contrato del monto y alcance descritos en los TdR.

Para firmas internacionales cuya normativa local no exija auditoría formal, se aceptarán estados financieros firmados por contador público autorizado conforme a los requisitos de su jurisdicción. Cada caso será revisado de manera específica.

P32

¿Existen indicadores financieros de referencia para demostrar solidez financiera y capacidad operativa?

R

Los TdR no establecen umbrales cuantitativos fijos. La evaluación de solidez financiera se realizará de manera cualitativa, considerando los siguientes criterios orientadores:

- Que la firma o el equipo proponente haya gestionado contratos de naturaleza y monto comparable en los últimos cinco años.
- Que los estados financieros no evidencien pérdidas reiteradas, patrimonio negativo o pasivos que comprometan la capacidad de ejecución.
- Que exista capacidad operativa razonable para asumir los gastos inherentes a la consultoría (viajes, personal, herramientas) con anticipación a los desembolsos contractuales.

Biointropic, en su calidad de Grantee del convenio P4F-0088, se reserva la facultad de solicitar información adicional durante la fase de debida diligencia si los documentos presentados no son suficientes para verificar estos criterios.

P33

¿Qué ocurre cuando la firma proponente tiene corta trayectoria legal pero sus fundadores operaron proyectos comparables como personas naturales antes de su constitución?

R

Se acepta presentar la información de manera conjunta: documentos financieros de la firma desde su constitución legal, complementados con declaraciones de renta y soportes de experiencia del fundador o fundadores como personas naturales para el período anterior. Lo que Biointropic busca verificar es la capacidad técnica y financiera real del equipo para ejecutar el contrato, independientemente de la antigüedad formal de la persona jurídica. Cada caso será revisado de manera específica durante la fase de debida diligencia.

P34

¿Cómo se declara la propiedad intelectual preexistente que la firma incorporará en los entregables?

R

La firma deberá declarar por escrito al inicio de la ejecución del contrato la propiedad intelectual preexistente que pondrá a disposición para la ejecución del contrato. En el contrato deberá quedar claro cuál es esa información sensible, el conocimiento confidencial involucrado y el grado de confidencialidad que debe mantenerse.

P35

¿Qué significa en la práctica que la firma debe otorgar a Biointropic licencias sin limitación alguna sobre su PI preexistente?

R

La firma no renuncia a su PI preexistente. Lo que establece esta cláusula es que los resultados generados dentro del contrato utilizando esa PI preexistente pueden ser usados y dispuestos por Biointropic sin autorización adicional de la firma, siempre que no se vulnere la

confidencialidad de la información sensible declarada. Biointropic puede usar el resultado o entregable, no propiamente la metodología que constituye conocimiento preexistente. Vale la pena destacar que el Entregable 5, la Propuesta de Plataforma Conjunta de Aceleración, es por definición una creación completamente nueva construida para este proyecto, por lo que no contiene PI preexistente de la firma y constituye en su totalidad Grant Material cuya titularidad corresponde exclusivamente al proyecto.

Para consultas adicionales durante el período habilitado (hasta el 7 de mayo de 2026), escribir a: szapatap@biointropic.com